



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS – ANTIOQUIA

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO	Nº 212
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	05789-31-84-001-2021-00032-00
CAUSANTE	ANGELO OYOLA MÉNDEZ
DEMANDANTE	DIANA MARYORI ÁLVAREZ MONTOYA
ASUNTO	TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN

Elaborado el trabajo de partición, conforme al artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso Civil, el Juzgado Promiscuo de Familia,

R E S U E L V E

CORRER traslado de la partición a los interesados por el término de cinco días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.055 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 22 de agosto de 2023

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaria

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

ABOGADA

Celular: 311 370 24 27

E-mail: cherrera.tamesis@gmail.com

Señora

LILLIANA MARIA RESTREPO GÓMEZ

Juez de Familia del Circuito

Támesis -Antioquia

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA CAUSANTE: ANGELO OYOLA MENDEZ
DEMANDANTE: DIANA MARYORI ALVARÉZ MONTOYA
RADICADO: 05789 31 84 001 2021 00032 00
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO, obrando en mi condición de apoderada de la señora **YULI ANDREA ROMÁN TORO**, identificada con C.C 1.045.046.372, con respecto de la Sucesión del causante ANGELO OYOLA MENDEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía 93.021.877. Quien falleció el día 09 de enero de 2021 y registrado en la Notaria 7 del Circulo de Medellín -Antioquia con el Indicativo Serial 09700958 del 12 de enero de 2021. Siendo su último domicilio el Municipio de Támesis -Antioquia, de la manera más respetuosa presento ante este despacho el trabajo de partición y/o adjudicación, cuya descripción es como sigue:

ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y el avalúo, equivale a un valor de **TOTAL, ACTIVOS:** TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (**\$320.455.018**), los cuales están representados en una casa de habitación identificada con matrícula inmobiliaria número 032-4187 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Támesis y un vehículo de placas MUL678- marca Chevrolet, tipo camioneta Modelo 2014

PASIVO

Los pasivos han sido cancelados por la señora **YULI ANDREA ROMÁN TORO**, para lo cual apporto en la audiencia de inventarios y avalúos los correspondientes paz y salvos firmados por los acreedores.

Presento a usted señora Juez, la relación de bienes que integran la masa hereditaria.

Bienes inmuebles:

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación situada en el área urbana del municipio de Támesis en la Calle Nariño, con su solar correspondiente, predio1010010400000500000000, de 111 metros cuadrados de área total; alinderado así "Por el frente con Calle Nariño; por un costado, con propiedad que fue de las señoritas Correa, hoy de Ángel Acevedo; por el Centro con propiedad de los herederos de Pedro Hincapié; y por el otro costado con herederos de Mariano Echeverri.

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 032-4187 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Támesis

Ficha catastral número 22301065

Cédula catastral número1010010400000500000000

Dirección del Inmueble: Calle 13 # 10- 40 de Támesis -Antioquia

Adquisición:

Adquirió el señor ANGELO OYOLA MENDEZ, por compra realizada al señor Hector Henry Román toro , mediante escritura pública No.233 del 17 de julio de 2017 de la

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

ABOGADA

Celular: 311 370 24 27

E-mail: cherrera.tamesis@gmail.com

Notaría Única de Támesis, Antioquia. Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria 032-4187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis, Antioquia

El Avalúo catastral del inmueble es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$290.105.018)**

PARTIDA SEGUNDA: -

VEHÍCULO DE PLACAS MUL678- MARCA CHEVROLET
Línea: TRACKER- Color : Blanco Galaxia – Clase: Camioneta
Carrocería: Wagon - Servicio: Particular – Cilindraje 1796
Modelo 2014 – Tipo de combustible: Gasolina
Número del motor: CEL106326
Número de Serie: 3GNCJ8CE8EL106326 –
Número de Chasis: 3GNCJ8CE8EL106326
Número Vin: 3GCJ8CE8EL106326
Número de Licencia de Tránsito: 10014446205
Autoridad de tránsito: STRIA TTO Y TTE MCPAL SABANETA
Fecha de matrícula: 31-07-2013

Adquisición: Adquirieron los señores ANGELO OYOLA MENDEZ Y YULY ANDREA ROMÁN TORO, el 50% cada uno, por compra realizada al señor Carlos Alberto Álvarez Bedoya el día 20 DE OCTUBRE DE 2015, tal como registra en el RUN-Registro Único Nacional de Tránsito.

Avaluó del vehículo según Certificado de estado de cuentas del vehículo de la Gobernación de Antioquia certificado número 30776482: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$30.350.000)**

TOTAL, ACTIVOS: equivale a un valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$320.455.018)**

PASIVO

No existen pasivos que graven la herencia.

Nota: La señora **YULI ANDREA ROMAN TORO**, a través de escritura pública número 211, del 13 de junio de 2023, de la Notaria Única de Támesis, adquirió los derechos herenciales a título universal que le correspondan o puedan corresponder, al menor MIGUEL ÁNGEL OYOLA ÁLVAREZ, quien fue representado por su madre la señora DIANA MARYORY ALVAREZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.405.546.

Téngase en cuenta que mi representada, a través de respuesta al auto 152 de 2023, expedido por este despacho, manifestó que opta por los gananciales

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

Por concepto de gananciales sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 032-4187 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Támesis -Antioquia, le corresponde a la señora **YULI ANDREA ROMÁN TORO** identificada con C.C 1.045.046.372, el 50% correspondiente a gananciales, como cónyuge supérstite y como subrogataria de los derechos herenciales que le correspondan o puedan

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

ABOGADA

Celular: 311 370 24 27

E-mail: cherrera.tamesis@gmail.com

corresponder al menor MIGEL ÁNGEL OYOLA ALVAREZ, adquiridos mediante escritura pública número 211, del 13 de junio de 2023, de la Notaria Única de Támesis, el 50% restante, para un total del 100% del bien inmueble relacionado.

Con respecto al vehículo que se describe a continuación, le corresponde a la señora **YULI ANDREA ROMÁN TORO** identificada con C.C 1.045.046.372, el 50% por concepto de gananciales como cónyuge supérstite y como subrogataria de los derechos herenciales que le correspondan o puedan corresponder al menor MIGEL ÁNGEL OYOLA ALVAREZ, adquiridos mediante escritura pública número 211, del 13 de junio de 2023, de la Notaria Única de Támesis, el 50% restante, para un total del 100% del bien inmueble relacionado.

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.

Segun los inventarios y avaluos, los bienes tienen un valor **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$320.455.018)**

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS.

HIJUELA PRIMERA: Para la señora **YULI ANDREA ROMÁN TORO**, identificada con C.C 1.045.046.372, el 50% por concepto de gananciales y como subrogataria de los derechos herenciales que le correspondan o puedan corresponder al menor MIGEL ÁNGEL OYOLA ALVAREZ, adquiridos mediante escritura pública número 211, del 13 de junio de 2023, de la Notaria Única de Támesis, el 50% restante, para un total del 100% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 032-4187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis, Antioquia

Para pagarle se les adjudica lo siguiente:

El 100% Una casa de habitación situada en el área urbana del municipio de Támesis, ubicada en la Calle Nariño, con su solar correspondiente, predio1010010400000500000000, de 111 metros cuadrados de área total; alinderado así "Por el frente con Calle Nariño; por un costado, con propiedad que fue de las señoritas Correa, hoy de Ángel Acevedo; por el Centro con propiedad de los herederos de Pedro Hincapié; y por el otro costado con herederos de Mariano Echeverri.

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 032-4187 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Támesis

Ficha catastral número 22301065

Cédula catastral número1010010400000500000000

Dirección del Inmueble: Calle 13 # 10- 40

Adquisición:

Adquirió el señor ANGELO OYOLA MENDEZ, por compra realizada al señor Hector Henry Román toro , mediante escritura pública No.233 del 17 de julio de 2017 de la Notaría Única de Támesis, Antioquia. Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria 032-4187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis, Antioquia

El Avalúo catastral del inmueble es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$290.105.018)**

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

ABOGADA

Celular: 311 370 24 27

E-mail: cherrera.tamesis@gmail.com

HIJUELA SEGUNDA: El 100% del VEHÍCULO DE PLACAS MUL678- MARCA CHEVROLET

Línea: TRACKER- Color : Blanco Galaxia – Clase: Camioneta

Carrocería: Wagon - Servicio: Particular – Cilindraje 1796

Modelo 2014 – Tipo de combustible: Gasolina

Número del motor: CEL106326

Número de Serie: 3GNCJ8CE8EL106326 –

Número de Chasis: 3GNCJ8CE8EL106326

Número Vin: 3GCJ8CE8EL106326

Número de Licencia de Tránsito: 10014446205

Autoridad de tránsito: STRIA TTO Y TTE MCPAL SABANETA

Fecha de matrícula: 31-07-2013

Adquisición: Adquirieron los señores ANGELO OYOLA MENDEZ Y YULY ANDREA ROMÁN TORO, el 50% cada uno, por compra realizada al señor Carlos Alberto Álvarez Bedoya el día 20 DE OCTUBRE DE 2015, tal como registra en el RUN-Registro Único Nacional de Tránsito.

Avaluó del vehículo según Certificado de estado de cuentas del vehículo de la Gobernación de Antioquia certificado número 30776482: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$30.350.000)**

De esta manera presento la partición y adjudicación de la sucesión del causante señor ANGELO OYOLA MENDEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía 93.021.877. Quien falleció el día 09 de enero de 2021 y registrado en la Notaria 7 del Circulo de Medellín -Antioquia con el Indicativo Serial 09700958 del 12 de enero de 2021.

Cordialmente,



CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

C.C. 43.447.727 de Támesis -Antioquia-

T.P 250.992 del C. S. de la J